



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES CURSO 2020/2021

La Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la presente Convocatoria para solicitar el CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES de Ciudad Real Capital, con el fin de facilitarles el traslado por la ciudad hasta sus Centros de Estudios.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Beneficiarios.

1.1.- Pueden solicitar este carnet, todos los estudiantes que estén cursando estudios de Enseñanza Reglada en Ciudad Real.

1.2.- También podrán solicitarlo:

- a. Aquellos escolares que estén cursando Educación Infantil (4 años), no pudiendo solicitarlo su acompañante, salvo que esté realizando alguno de los estudios anteriormente señalados.
- b. Colectivos que estén realizando cursos de formación ocupacional o similares en Centros Públicos reconocidos y homologados, así como personas con discapacidad en fase de formación y talleres ocupacionales.
- c. Aquellos que empadronados en el municipio de Ciudad Real están estudiando en otras localidades, por no estar implantados esos estudios en nuestra ciudad (ver apartado 4.2.c.).

SEGUNDA.- Objeto.

2.1.- La presente convocatoria, con carácter indefinido, pretende regular la solicitud del Carnet de Transporte Urbano para Estudiantes de Ciudad Real Capital que estén cursando estudios de Infantil (4 años), Primaria, Secundaria y Universidad y colectivos que estén realizando cursos de Formación Ocupacional.

TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes.

3.1.- El plazo de entrega de solicitudes será durante todo el curso escolar 2020/2021 a partir del día 01 de septiembre de 2020.

CUARTA.- Solicitudes y documentación

4.1.- La recogida y entrega de las solicitudes se realizará en la Concejalía de Educación y Universidad, situada en C/ Echegaray, nº 4, en horario de 08,30h a 14,00h.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a. Para solicitantes que posean carnet del curso 2019/2020 y estén cursando enseñanzas obligatorias y que no cambien de etapa ni centro: una fotografía actualizada y el carnet del curso pasado.
- b. PARA EL RESTO DE LOS SOLICITANTES (Nuevos solicitantes, aquellos que cambian de centro o de etapa y los que cursen enseñanzas no obligatorias): Una fotografía actualizada y solicitud adjunta sellada por el centro de estudios.
- c. Para aquellos que estudien en otras localidades, según el apartado 1.2.c. de estas bases: los requisitos expresados en el punto anterior acompañado de certificado/volante de empadronamiento.


QUINTA.- Normas de utilización.

5.1.- Este carnet podrá utilizarse desde el **1 de septiembre 2020 al 31 de julio 2021.**

5.2.- El carnet de transporte deberá ser presentado a la subida del autobús y siempre que sea solicitado por los inspectores de transporte.

5.3.- El carnet debe renovarse todos los cursos académicos.

Ciudad Real, Agosto 2020

	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD CURSO 2020 - 2021
	Nº _____
SOLICITANTE: _____	
CENTRO: _____ CURSO: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____ DNI: _____	
DOMICILIO: _____	
TELÉFONOS: _____	
Ciudad Real, a _____ de _____ de 20 ____	
(Sello del centro educativo)	